



ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2024.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día 11 de julio del año 2024, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y 8 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, han celebrado la reunión ordinaria de trabajo de manera presencial, encontrándose reunidas en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

PRIMERO - Lista de asistencia y verificación del quórum legal. - La Diputada Rocío Beamonte Romero, en su carácter de presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, realiza el pase de lista de asistencia y verifica la existencia de quórum:

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	
NOMBRE	CARGO
Diputada Rocío Beamonte Romero	Presidenta
Diputada Julieta García Zepeda	Integrante
Diputada Mónica Lariza Pérez Campos	Integrante
Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	Integrante
Diputada Luz María García García	Integrante

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	
NOMBRE	CARGO
Diputada Laura Ivonne Pantoja Aban	Presidenta

Diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz	Integrante
Diputado Víctor Manuel Mancera González	Integrante

Por lo que se declara la existencia del quórum legal, así como la validez de los acuerdos que se tomen, salvo las reservas de Ley. La lista de asistencia se anexa como parte integrante de la presente acta.

SEGUNDO - Lectura y en su caso, aprobación del orden del día, - La Diputada Rocío Beamonte Romero, da lectura a la propuesta del orden del día:

1. Pase de lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 3º, se adiciona la fracción III, recorriéndose en su orden las subsiguientes, del artículo 11; y se deroga la fracción XIX de la Ley de la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora.
4. Asuntos generales

Los(as) diputadas(os) integrantes de ambas comisiones realizan la votación respecto a la aprobación del orden del día, sirviéndose manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

Una vez que se ha sometido a votación, se informa que por **UNANIMIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES** fue aprobado el orden del día.

TERCERO - Continuando con el desahogo del orden del día, se dio curso al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del

artículo 3º se adiciona la fracción III, recorriéndose en su orden las subsiguientes, del artículo 11; y se deroga la fracción XIX de la Ley de la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Michoacán de Ocampo. La diputada Rocío Beamonte Romero- menciona-

La iniciativa fue presentada por la Diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, proponiendo:

- Cuando las personas con la condición del espectro autista no logren valerse por sí mismas, las instituciones tendrán la obligación de seguir dando tratamiento y asistencia social, cuando se hayan cumplido la mayoría de edad;
- Contar, en el marco de la educación especial con elementos que faciliten su proceso de integración, inclusión y no discriminación para su ingreso y permanencia en escuelas de educación regular;
- Las Universidades con sede en el Estado deberán promover la investigación, desarrollo, disponibilidad y acceso de tecnologías y aplicaciones para la inclusión de las personas con la condición del espectro autista a la vida productiva con dignidad e independencia

Sin embargo, tomando en consideración que la proponente de la reforma hace alusión y equipara de acuerdo a sus fuentes de consulta y exposición de motivos que "los afectados por el TEA presentan a menudo dificultades en mayor o menor medida, de comunicación, conducta, lenguaje y de integración sensorial que en la mayoría de los casos genera una discapacidad.", se concluye que la iniciativa de reforma no es viable, puesto que no se acompaña la consulta respectiva a dicho grupo vulnerable, misma que forma parte del parámetro de regularidad constitucional al estar reconocida en la Convención ya referida.

En atención a lo anterior, se propone desechar la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 3º, se adiciona la fracción III, recorriéndose en su orden las subsiguientes, del artículo 11; y se deroga la fracción XIX de la Ley de la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Michoacán de Ocampo.



Una vez enteradas del sentido del dictamen, les fue solicitado realizar la votación quienes estén a favor, de la forma acostumbrada.

Habiéndose sometido a votación el presente dictamen, se informa que por UNANIMIDAD fue aprobado en el sentido propuesto.

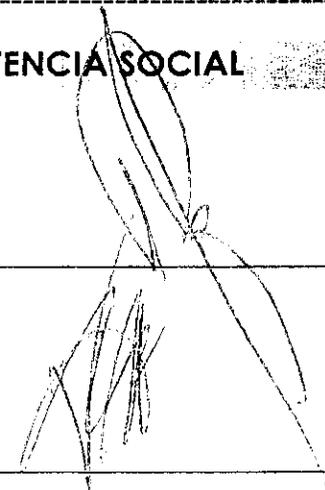
CUARTO- Finalmente se abordan los Asuntos Generales. - La Diputada **Rocío Beamonte Romero**, menciona-

Que cerramos de la voz, por si alguna de las integrantes tiene algún asunto que compartir o algo que comentar con el resto.

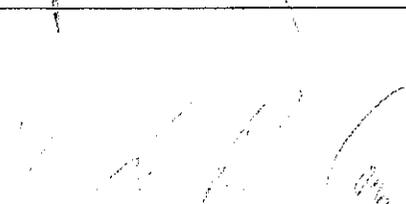
No habiendo ningún otro asunto que tratar y desahogado el orden del día se da por concluida la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día 11 de julio del año 2024, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

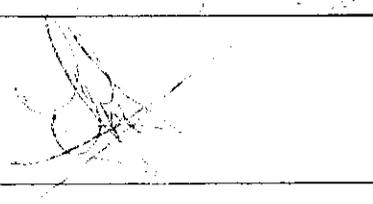
DIPUTADA ROCÍO BEAMONTE ROMERO
PRESIDENTA



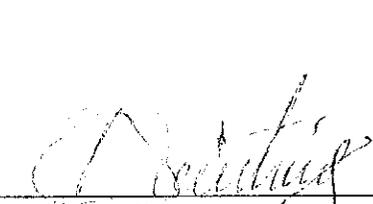
DIPUTADA JULIETA GARCÍA ZEPEDA
INTEGRANTE



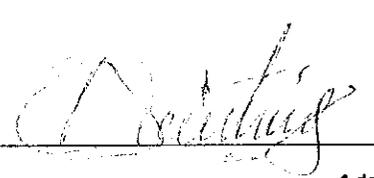
DIPUTADA MÓNICA LARIZA PÉREZ CAMPOS
INTEGRANTE



DIPUTADA INEZ MARÍA GARCÍA GARCÍA
INTEGRANTE



DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE





COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIPUTADA JULIETA IVONNE PANTOJA
ABASCA
PRESIDENTA

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ
GONZÁLEZ
INTEGRANTE

DIPUTADO VÍCTOR HUGO ZURITA ORTIZ
INTEGRANTE

Las presentes firmas forman parte integrante del Acta de Reunión Ordinaria de Trabajo de las Comisiones de Salud y Asistencia Social y Derechos Humanos del Congreso del Estado de Michoacán, con el objeto de llevar a cabo el Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respectivo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 3º, se adiciona la fracción III, recorriéndose en su orden las subsiguientes, del artículo 11; se deroga la fracción XIX de la Ley de la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, celebrada el día 11 de julio de 2024, a las diecinueve horas con treinta minutos.